Villarrica, 22 de noviembre de 2021

UNVES/UOC/Nº 321/2021

Señor
Abog. Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción

Tengo el agrado de dirigirme a usted, como responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, con el objeto de **remitir el Contrato CD N° 08/2021**, suscripto por la empresa **NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS, con RUC N° 80088694-1**, correspondiente a la adjudicación realizada en el marco del procedimiento a **Contratación Directa N° 20/2021 - Seguro de Vehículos – Ad Referéndum - ID N° 399.043**, llevado a cabo en la modalidad de Contratación Directa.

Al respecto, s**e deja constancia que se remite el Contrato dentro del plazo de los diez días posteriores a la notificación de la adjudicación a los oferentes participantes del llamado, ante la urgencia de la institución de contar con las pólizas de seguro vigentes, teniendo en cuenta que la cobertura del servicio no puede quedar ininterrumpida ya que los vehículos institucionales son utilizados a diario tanto para uso interno de la ciudad de Villarrica como para viajes a larga distancia.-**

Se adjunta la **Declaración Jurada** de conformidad a la **Resolución DNCP N° 3893/2020, en su Art. 3 inciso a)** *Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud.*

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo atentamente.

Lic. José L. Arriola Jiménez
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

DECLARACIÓN JURADA

Villarrica, 22 de noviembre de 2021

Yo, quien suscribo, declaro bajo Fe de Juramento que en mi carácter de Director de la Unidad Operativa de Contrataciones con Cédula de Identidad N° 3.414.867, asignado por Resolución del Rectorado N° 432/2015, en el marco de la **Contratación Directa N° 20/2021 - Seguro de Vehículos – Ad Referéndum - ID N° 399.043,** *DECLARO* que en virtud a la necesidad urgente de la Universidad **de contar con las pólizas de seguro vigentes para los vehículos institucionales, a fin de evitar una interrupción en la cobertura del servicio**, y no encontrándose agravios a ningún oferente participante, remito el contrato suscripto de la empresa adjudicada dentro del plazo de los **diez días posteriores a la notificación de la adjudicación a los oferentes participantes del llamado, manifestando que dicha gestión estará bajo mi Responsabilidad,** se indica a continuación el proveedor adjudicado por Resolución del Rectorado N° 1.470/2021 de fecha 11/11/2021.-

- La empresa **NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS, con RUC N° 80088694-1.-**

Lic. José I. Arriola Jiménez
Director
Unidad Operativa de Contrataciones